



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

RESOLUCIÓN No. CSJAR12-0560
Martes, 04 de diciembre de 2012

Por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2013, los fines de semana, festivos y Semana Santa, a partir del 11 de enero/2013.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3972 del 13 de Marzo de 2007 y 4007 del 29 de Marzo de 2007, y en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1095 de 2006, y

CONSIDERANDO:

A. Que la Ley 1095 del 2 de Noviembre de 2006 dispone en su artículo 3º: que "Quien estuviera ilegalmente privado de su libertad tiene derecho a las siguientes garantías: 1. Invocar ante cualquier autoridad competente el Hábeas Corpus para que éste sea resuelto en un término de treinta y seis (36) horas. 2. A que la acción pueda ser invocada por terceros en su nombre, sin necesidad de mandato alguno. 3. A que la Acción pueda ser invocada en cualquier tiempo, mientras que la violación persista. Para ello, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las veinticuatro horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial. 4. A que la actuación no se suspenda o aplaze por la interposición de días festivos o de vacancia judicial".

B. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos 3972 del 13 de Marzo de 2007 y 4007 del 29 de Marzo de 2007, reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus en el territorio nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2013, los fines de semana, festivos y Semana Santa, a partir del 11 de enero/2013.

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2 627192 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1

No GP 059 - 1

Resolución Hoja No. 2. Resolución No. 0560/2012 Por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2013, los fines de semana, festivos y Semana Santa, a partir del 11 de enero/2013

**LISTADO DE DESPACHOS PARA ATENCION DE HABEAS CORPUS
FIN DE SEMANA, FESTIVOS Y SEMANASANTA AÑO 2013**

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
ENERO	12	06	LABORAL DEL CIRCUITO
	13	07	LABORAL DEL CIRCUITO
	19	08	LABORAL DEL CIRCUITO
	20	09	LABORAL DEL CIRCUITO
	26	10	LABORAL DEL CIRCUITO
	27	11	LABORAL DEL CIRCUITO
FEBRERO	2	12	LABORAL DEL CIRCUITO
	3	13	LABORAL DEL CIRCUITO
	9	14	LABORAL DEL CIRCUITO
	10	15	LABORAL DEL CIRCUITO
	16	16	LABORAL DEL CIRCUITO
	17	17	LABORAL DEL CIRCUITO
	23	18	LABORAL DEL CIRCUITO
24	19	LABORAL DEL CIRCUITO	
MARZO	2	20	LABORAL DEL CIRCUITO
	3	21	LABORAL DEL CIRCUITO
	9	01	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
	10	02	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
	16	03	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
	17	04	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
	23	05	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
	24	01	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	25	02	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	26	03	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	27	04	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	28	05	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	29	06	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
30	07	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES	
31	01	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	
ABRIL	6	02	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	7	03	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	13	04	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	14	05	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	20	06	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	21	01	FAMILIA
	27	02	FAMILIA
28	03	FAMILIA	
MAYO	01	04	FAMILIA
	04	05	FAMILIA

Resolución Hoja No. 3. Resolución No. 0560/2012, Por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2013, los fines de semana, festivos y Semana Santa, a partir del 11 de enero/2013

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	05	06	FAMILIA
	11	07	FAMILIA
	12	08	FAMILIA
	13	09	FAMILIA
	18	10	FAMILIA
	19	11	FAMILIA
	25	12	FAMILIA
	26	13	FAMILIA
JUNIO	01	14	FAMILIA
	02	07	ADMINISTRATIVO
	03	09	ADMINISTRATIVO
	08	10	ADMINISTRATIVO
	09	12	ADMINISTRATIVO
	10	16	ADMINISTRATIVO
	15	20	ADMINISTRATIVO
	16	22	ADMINISTRATIVO
	22	23	ADMINISTRATIVO
	23	24	ADMINISTRATIVO
	29	25	ADMINISTRATIVO
30	26	ADMINISTRATIVO	
JULIO	01	27	ADMINISTRATIVO
	06	28	ADMINISTRATIVO
	07	29	ADMINISTRATIVO
	13	30	ADMINISTRATIVO
	14	01	CIVIL MUNICIPAL
	20	02	CIVIL MUNICIPAL
	21	03	CIVIL MUNICIPAL
	27	04	CIVIL MUNICIPAL
	28	05	CIVIL MUNICIPAL
AGOSTO	03	06	CIVIL MUNICIPAL
	04	07	CIVIL MUNICIPAL
	07	08	CIVIL MUNICIPAL
	10	09	CIVIL MUNICIPAL
	11	10	CIVIL MUNICIPAL
	17	11	CIVIL MUNICIPAL
	18	12	CIVIL MUNICIPAL
	19	13	CIVIL MUNICIPAL
	24	14	CIVIL MUNICIPAL
	25	15	CIVIL MUNICIPAL
	31	16	CIVIL MUNICIPAL
SEPTIEMBRE	01	17	CIVIL MUNICIPAL
	07	18	CIVIL MUNICIPAL

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2 627192 www.ramajudicial.gov.co

Resolución Hoja No. 4. Resolución No. 0360/2012. Por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2013, los fines de semana, festivos y Semana Santa, a partir del 11 de enero/2013

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	08	19	CIVIL MUNICIPAL
	14	20	CIVIL MUNICIPAL
	15	21	CIVIL MUNICIPAL
	21	22	CIVIL MUNICIPAL
	22	23	CIVIL MUNICIPAL
	28	24	CIVIL MUNICIPAL
	29	25	CIVIL MUNICIPAL
OCTUBRE	05	26	CIVIL MUNICIPAL
	06	27	CIVIL MUNICIPAL
	12	28	CIVIL MUNICIPAL
	13	01	PENAL MUNICIPAL
	14	02	PENAL MUNICIPAL
	19	03	PENAL MUNICIPAL
	20	04	PENAL MUNICIPAL
	26	05	PENAL MUNICIPAL
27	06	PENAL MUNICIPAL	
NOVIEMBRE	02	07	PENAL MUNICIPAL
	03	08	PENAL MUNICIPAL
	04	09	PENAL MUNICIPAL
	09	10	PENAL MUNICIPAL
	10	11	PENAL MUNICIPAL
	11	12	PENAL MUNICIPAL
	16	13	PENAL MUNICIPAL
	17	14	PENAL MUNICIPAL
	23	15	PENAL MUNICIPAL
	24	16	PENAL MUNICIPAL
30	17	PENAL MUNICIPAL	
DICIEMBRE	01	18	PENAL MUNICIPAL
	07	19	PENAL MUNICIPAL
	08	20	PENAL MUNICIPAL
	14	21	PENAL MUNICIPAL
	15	22	PENAL MUNICIPAL
	17	23	PENAL MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Juez o Jueza en disponibilidad que deba atender efectivamente solicitudes de Habeas Corpus, y el empleado o empleada que lo asista, si es el caso, tendrán derecho a un descanso compensatorio que se cumplirá el día hábil siguiente a aquel en que se preste el servicio.

Resolución Hoja No. 5. Resolución No. 0560/2012, Por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2013, los fines de semana, festivos y Semana Santa, a partir del 11 de enero/2013

ARTÍCULO TERCERO.- Los funcionarios que reemplacen a un Juez o Jueza en su cargo, sea de manera temporal o definitiva, estarán disponibles en las fechas en que le correspondía a su antecesor, durante la vigencia de la presente resolución.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Medellín el cuatro (4) de diciembre de dos mil doce (2012)


GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

G.S.L.J.